

Nieto López y doña Dolores Burguillos Núñez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca departamento 11 de la casa número 119 del paseo del Prat, del término de Cornellá, que comprende la vivienda piso ático, puerta segunda; se compone de dos dormitorios, comedor-cocina, cuarto de aseo, recibidor y terraza de uso exclusivo de este departamento. Ocupa la superficie de 40 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Frente, entrando a dicho piso, con hueco de la escalera, patio de luces y vivienda primera de la misma planta; fondo, paseo del Prat, mediante terraza; derecha, hueco de la escalera y don Juan García García, y por la izquierda, con don Francisco J. Ros y de Ramis. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 442 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 142, finca número 13.258-N, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 11.857.500 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cornellá, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirva el presente de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados citados en el encabezamiento en el supuesto de que los mismos no puedan ser notificados personalmente.

De todo lo cual se extiende la presente en Cornellá de Llobregat a 17 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—14.124.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 361/1996, de «Alcoypa, Sociedad Anónima», he acordado convocar a la segunda Junta general de acreedores para el día 16 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Coslada a 2 de febrero de 1998.—La Juez titular, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—14.306.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1997, promovidos por el Procurador señor Garzón Rodríguez, en nombre y representación de la Unicaja, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Muñoz Chacón y doña María José Gutiérrez Díaz, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.420.000 (finca 28.740) y 12.580.000 pesetas (finca 11.704-N); en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.420.000 pesetas (finca 28.740) y 12.580.000 pesetas (finca 11.704-N), que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 466, número de cuenta 124700018.0187.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores e interesados, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 28.740, inscripción quinta, libro 470, tomo 914, folio 105, y finca número 11.704-N, inscripción séptima, libro 569, tomo 170, folio 140, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), ambas son fincas urbanas, la primera consiste en un local comercial y la segunda en una casa de una sola planta.

Y para que conste y surta efectos, se extiende y firma el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», así como para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviéndose remitir un ejemplar donde aparezca su publicación.

Dado en Chiclana de la Frontera (Cádiz) a 4 de febrero de 1998.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario, Juan R. Gómez Bouza.—14.140.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martí Palazón, contra don Enrique Cholbi Cardona y doña Otilia Redondo Candel, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.757.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 19 de junio de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 23.170, tomo 1.413, libro 559, folio 80 del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana.—Edificio en Denia, prolongación de la avenida de Valencia, sin número. Vivienda puerta tres, sita en la planta alta segunda, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie de 96 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vuelo de la cubierta de la planta baja; derecha, terreno ensanche de la prolongación de la avenida de Valencia, y fondo, vuelo de terreno de don Vicente Garrido Ginestar.

Dado en Denia a 23 de enero de 1998.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—14.322.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 371/1995, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gracia Mora, contra «Retail, Sociedad Limitada», don Francisco Marqués González y doña Florentina Mayordomo Pérez, sobre reclamación de 82.384.413 pesetas de principal, más por otros 34.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta

deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Único. Mitad indivisa de urbana.—Casa-habitación compuesta de planta baja y dos pisos, o sea, principal y segundo, que mide 413 metros cuadrados. Está situada en Elche, plaza de José Antonio, número 9 de policía (hoy plaza Glorieta). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 968, libro 147 del Salvador, folio 239, finca número 4.738.

Valorada esa mitad indivisa en 61.950.000 pesetas.

Importa el total de la presente subasta la suma de 61.950.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación en forma a los demandados, los cuales se encuentran en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 3 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—14.251.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume García Mendaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1997, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero, contra don Douglas Norza Navarro y doña Margarita Baró Tembleque, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 107. Vivienda puerta segunda, de la casa números 14-16, de la calle Ricarda, de El Prat de Llobregat. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 87,91 metros cuadrados y una superficie útil de 76,91 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda puerta primera y patio de luces; derecha, entrando, el mismo patio y cuerpo del edificio 17-19 de la calle Calderona; fondo, calle de la Ricarda; e izquierda, cuerpo de edifi-

cio 14-16, de esta misma calle. Coeficiente: 0,34 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 561, libro 154 de El Prat, folio 157, finca número 13.405 e inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es el de 19.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que conforme establece la regla 8.^a, los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta, el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación al deudor en la finca embargada conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora, exceptuando sábados.

Dado en el Prat de Llobregat a 10 de febrero de 1998.—El Secretario, Jaume García Mendaza.—14.207.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Maria Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, número 101/1996-E, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Bo Gisbert, don Manuel Agustín Albalat Barreda y don Juan Manuel Albalat Bo, y se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por